



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



CIRCULAR

016

PARA: ALCALDES MUNICIPALES
DE: OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI-SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC
ASUNTO: CUMPLIMIENTO ARTICULO 2 DECRETO 4515 DE 2007.
FECHA: - 1 MAR 2018

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4515 de 2007 reglamentario de la Ley 617 de 2000, me permito solicitarle expedir a más tardar el día **Martes 20 de Marzo de 2018**, la certificación de cumplimiento de los límites de gastos que trata la Ley 617 de 2000, correspondiente a la vigencia fiscal 2017. Esta información es de carácter urgente para realizar el informe de Viabilidad Financiera y Fiscal de los 47 municipios del Departamento que ésta Secretaría debe presentar a la Honorable Asamblea del Tolima.

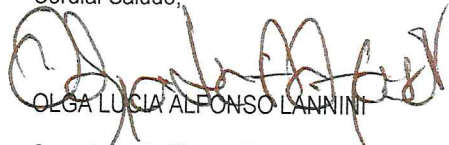
Con el fin de dar claridad a lo solicitado, me permito transcribir el contenido del artículo antes citado: "Verificación del cumplimiento de los límites de gasto: Para la elaboración del informe de que trata el artículo anterior, las oficinas de Planeación Departamental o los Organismos que hagan sus veces tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento que expidan los alcaldes municipales respecto a la vigencia inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las mismas, las cuales deberán ser comparadas con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación....." Los Alcaldes acompañarán las certificaciones con la información suficiente y necesaria para determinar el cumplimiento de los límites dispuestos por los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

Como apoyo a los municipios para la realización de este proceso, la Secretaría de Planeación y TIC diseñó el aplicativo EJECUTOR FINIS a través del cual deberán cargar la certificación en el módulo de certificaciones siguiendo las instrucciones impartidas en el tutorial disponible en el aplicativo y consultando el manual al usuario del Ejecutor Finis; en dicho módulo podrán encontrar los cálculos realizados para el indicador de Ley 617 de 2000 en cuanto al límite de gastos de funcionamiento y transferencias a Personería, Concejos y Contraloría, dicha información corresponde a la reportada por el municipio a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP- Consolidador de Hacienda e Información Financiera y Pública.

Finalmente es necesario precisar que la página web para ingresar al aplicativo es www.ejecutorfinis.gov.co y la clave de acceso al EJECUTOR FINIS es entregada directamente al Secretario de Hacienda de cada alcaldía.

Cualquier inquietud frente al tema pueden comunicarse al teléfono 2617426 –Dirección Gestión Pública Territorial con la profesional DORA MARIA OVALLE GUATIVA, correo electrónico dora.ovalle@tolima.gov.co

Cordial Saludo,



OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI

Secretaria de Planeación y TIC

Proyectó y Elaboró. Dora Maria Ovalle Guativa. Profesional Universitario
Revisó. María Marleny Cardenas Quesada- Directora GPT

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1304 - Telefax (8) 2 61 74 26 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia